

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 28 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 203 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 364 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés al Director de Educación Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2891 de fecha 27.11.17.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir un notebook para la Escuela María Victoria Araya Valdés, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N°3310.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de un notebook para la Escuela María Victoria Araya Valdés a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A., Rut N° 99.533.780-0**, por un monto de **US\$ 791,35 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.29.06.001.001.012., PIE.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (2)